



## SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM) PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### Datos de la persona solicitante:

Nombre y apellidos/Razón Social.....NIF/NIE.....  
Dirección (a efectos de notificaciones).....  
C.Postal.....Municipio.....Provincia.....  
Teléfonos...../.....Correo Electrónico.....

### Representada por:

Nombre y apellidos/Razón Social.....NIF/NIE.....  
Dirección (a efectos de notificaciones).....  
C.Postal.....Municipio.....Provincia.....  
Teléfonos...../.....Correo Electrónico.....

Enviar notificación a:  Solicitante  Representante

### Declara:

- Ser titular del vehículo con matrícula \_\_\_\_\_, siendo el destino de éste para su uso exclusivo.
- No gozar de ninguna otra exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tener concedida la exención para el vehículo matrícula \_\_\_\_\_ a la que mediante este acto renuncia expresamente.

### Solicita:

Se conceda la exención del IVTM para el vehículo con matrícula\_\_\_\_\_

Torrejón de Ardoz.....de.....de 20.....

Firma

### EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

**Información básica de protección de datos de carácter personal: Quién es el responsable del tratamiento de sus datos:** Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en [dgd@ayto-torrejon.es](mailto:dgd@ayto-torrejon.es). **Con qué finalidad:** Comprobar el cumplimiento de los requisitos asociados a su solicitud para su tramitación. **Por qué puede hacerlo:** De conformidad con la posibilidad de establecer exenciones prevista en el artículo 93. 1 e) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica. **Quién más accede a sus datos:** No se prevén cesiones. **Qué derechos tiene y dónde ejercerlos:** Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración, en cualquiera de las Oficinas de Registro presencial, o virtual, o asimiladas establecidas por la Ley, o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. También se podrá presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). **Más información:** En la página web del Ayuntamiento [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es)

# INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EXENCIÓN DEL IVTM PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## SUPUESTOS

1.- Los vehículos matriculados a nombre de persona con discapacidad para su uso exclusivo, aplicándose dicha exención, tanto a los vehículos conducidos por estas personas, como a los destinatarios de su transporte.

2.- Los vehículos matriculados a nombre de pensionistas de la Seguridad Social que tenga reconocida una pensión de incapacidad permanente.

3.- Los vehículos matriculados a nombre de pensionistas de Clases Pasivas que tenga reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

## REQUISITOS

- Tener un grado de discapacidad igual o superior al 33%, pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.
- Los vehículos deben figurar a nombre de la persona discapacitada.
- El vehículo debe de ser para uso exclusivo de la persona discapacitada.
- El beneficiario no puede gozar del beneficio fiscal por dos vehículos simultáneamente por lo que, si ya disfruta de una exención por discapacidad, deberá renunciar a la misma en el momento de solicitar la exención para otro vehículo.

## SOLICITUD

La exención tiene carácter rogado. Se debe solicitar expresamente por escrito y aportar la documentación que acredite reunir los requisitos y condiciones exigidas.

## EFFECTOS

**La solicitud de exención del IVTM surtirá efectos en el mismo año de su solicitud y siguientes.**

Se aplicará la exención durante el tiempo de validez del documento que acredite la discapacidad, transcurrido el cual la exención quedará sin efecto a partir del período impositivo siguiente.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Documento que acredite la discapacidad
2. Permiso de circulación del vehículo.
3. Documento nacional de identidad del solicitante